



Ruta 68 Km 17,9
Pudahuel, Santiago
Tel. +56 2 680 00 25
Fax +56 2 680 00 97

Santiago, 28 de mayo de 2014

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref. : HECHO ESENCIAL
Sociedad Concesionaria del Elqui S.A.
N° Registro: 34/2010

De nuestra consideración:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 284 del 10 de marzo de 2003, por la presente, informo a Uds., el siguiente Hecho Esencial relativo a Sociedad Concesionaria del Elqui S.A. (la "Sociedad"):

Tal como fue informado con fecha 25 de mayo de 2011, en carácter de Hecho Esencial, el día 24 de mayo de ese mismo año, la Sociedad suscribió dos Contratos de Mutuo a Plazo, uno con Abertis Autopistas Chile Ltda. y otro con Abertis Infraestructuras Chile Ltda., empresas relacionadas a la Sociedad, en virtud de los cuales, la Sociedad entregó en préstamo, la cantidad de \$ 6.375.000.000.- a la primera, y \$ 2.125.000.000.- a la segunda, montos que debían ser pagados, bajo las condiciones allí establecidas, el día 24 de mayo de 2014.

Con respecto al mutuo suscrito con Abertis Autopistas Chile Ltda., la Sociedad ha recibido conforme el pago de la suma de \$ 17.493.626.285.-, monto que corresponde al capital y a los intereses devengados por el referido mutuo, y por un segundo contrato de mutuo, suscrito el 25 de mayo de 2012 por la cantidad de \$ 8.500.000.000.-

Con respecto al mutuo celebrado el 25 de mayo de 2011 con Abertis Infraestructuras Chile Ltda., informamos a Ud. que en sesión de Directorio celebrada el día de hoy, se ratificó, por ajustarse a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado, la celebración de tres Prórrogas de Contratos de Mutuo, suscritas por los representantes de la sociedad el día 19 de mayo del presente año, que los prorrogaron en los mismos términos y condiciones, y por tres años más. En efecto, considerando la división de Abertis Infraestructuras Chile Limitada en 3 sociedades, con fecha 25 de febrero de 2013, Sociedad Concesionaria Del Elqui S.A., Abertis Infraestructuras Chile Limitada, Abertis Infraestructuras Chile Dos Limitada y Abertis Infraestructuras Chile Tres Limitada, suscribieron, por instrumento privado protocolizado en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente bajo el Repertorio N° 2.604-2013, una "Asignación en División", mediante la cual Abertis Infraestructuras Chile Limitada, Abertis Infraestructuras Chile Dos Limitada y Abertis Infraestructuras Chile Tres Limitada, declararon, para efectos de dar certeza, la forma como se asignaron las obligaciones en los distintos contratos de mutuo. Así, en lo referente al Contrato de Mutuo de 24 de mayo de 2011, ya individualizado, Abertis Infraestructuras Chile Limitada mantuvo su calidad de Deudor respecto del Acreedor, de un 40% del monto del señalado Contrato de Mutuo, Abertis Infraestructuras Chile Dos Limitada de un 30% del monto y Abertis Infraestructuras Chile Tres Limitada del 30% restante. Así las cosas, la deuda de Abertis Infraestructuras Chile Limitada frente a la Sociedad Concesionaria del Elqui S.A. por el referido Contrato de Mutuo, asciende a la suma de \$ 850.000.000.- más los intereses que se devenguen hasta la fecha de pago; la de Abertis Infraestructuras Chile Dos Limitada a la suma de \$ 637.500.000.- más los intereses que se devenguen hasta la fecha de pago.; y la de Abertis Infraestructuras Chile Tres Limitada, a la cantidad de \$ 637.500.000.- más los intereses que se devenguen hasta la fecha de pago.

Ruta 68 Km 17,9
Pudahuel, Santiago
Tel. +56 2 680 00 25
Fax +56 2 680 00 97

En ese contexto, el Directorio aprobó prorrogar la fecha de pago de la suma entregada en mutuo y sus intereses, la cual se fijó, en cada uno de los casos, para el día 24 de mayo de 2017.

Quedando a su disposición para cualquier duda o consulta sobre el particular, saluda atentamente,



Luis Miguel De Pablo Ruiz

Gerente General
Sociedad Concesionaria del Elqui S.A.

cc.: Archivo